

Preguntas Frecuentes PAPV

¿Qué es el PAPV?

El Programa Piloto de Procedimiento Acelerado de Patentes Verdes en Chile (PAPV) es un programa piloto que INAPI impulsará durante 2 años, que busca promover un proceso acelerado en el examen de solicitudes de patentes relacionadas con tecnologías verdes. Lo anterior busca disminuir los tiempos de trámite de dichas solicitudes.

¿En qué consiste la aceleración del trámite administrativo?

La normativa vigente establece un conjunto de plazos, acciones y etapas que definen el proceso de registro de patentes que impulsa INAPI, las que deben ser cumplidas por toda solicitud que se somete al proceso de registro definido por esta normativa. Es decir, el presente Programa Piloto no altera dicho proceso de registro, sólo acelera algunas etapas del mismo.

En efecto, INAPI ofrece realizar un trámite preferente respecto de las acciones administrativas en una solicitud que ha sido aprobada para ingresar al programa piloto de PAPV. De esta forma, sin omitir ninguna etapa, se realizarán las acciones en los menores tiempos posibles.

De forma equivalente, los Solicitantes deberán disponer del ejercicio de sus acciones, en los menores tiempos posibles dentro del plazo legal correspondiente.

¿En cuánto tiempo se reduce el trámite administrativo?

El PAPV corresponde a un Programa Piloto que se impulsa por primera vez, por ello no se disponen de antecedentes o estadísticas que permitan establecer la disminución efectiva del tiempo de trámite. Precisamente, con este Programa Piloto se dispondrá de datos para conocer posibles ajustes al trámite administrativo que permitan disminuir el tiempo promedio de trámite de las solicitudes de patentes.

¿Cómo puedo determinar si mi solicitud de patente puede corresponder a una tecnología verde?

INAPI ha utilizado antecedentes internacionales y de otras oficinas de patentes, con el objeto de dar un contexto y ámbito de cobertura para las tecnologías verdes. En este sentido, se considera que las tecnologías verdes con aquellas que “protegen el medio ambiente, son menos contaminantes, usan todos los recursos de una manera más sostenible, reciclan más

sus desechos y productos, y manejan los desechos residuales de una manera más aceptable que las tecnologías que sustituyeron” (<https://www3.wipo.int/wipogreen/en/>).

INAPI ha generado la Guía del PAPV, que incluye en su Anexo 2 los 7 ámbitos de la tecnología en que se pueden incluir materias técnicas consideradas como patentes verdes. Si una solicitud de patente corresponde a alguna de dichas especificaciones, podría ser considerada tecnología verde y acogerse al PAPV.

¿Qué tipo de solicitudes de patentes pueden acceder al PAPV?

El PAPV se orienta a tecnologías verdes de solicitudes de patentes de invención o Modelos de utilidad, quedan fuera del PAPV las solicitudes de patente de Diseños Industrial, Dibujo Industrial, Topografías de circuitos integrados, Certificado de Depósitos de Dibujos y Diseños Industriales, así como las solicitudes de patentes Provisionales.

¿En qué instancia del proceso de registro se debe encontrar mi solicitud de patente para solicitar la incorporación al PAPV?

Una solicitud de patente debe estar en una instancia del trámite que permita dar celeridad al proceso de examen, lo que ocurre cuando la solicitud de patente cumple con los siguientes puntos:

1. Que la solicitud de patente se haya publicado en el diario oficial.
2. Que el período de 45 días previsto en el Artículo 5 de la Ley de Propiedad Industrial de Chile debe haber terminado.
3. Que la solicitud de patente no tenga oposición en curso.
4. Que la solicitud de patente tenga el arancel pericial pagado.
5. Que la solicitud de patente no tenga examen pericial iniciado por INAPI. Se considera que el examen pericial se inicia cuando los peritos aceptan su designación para realizar el examen de fondo.

Conforme a lo anterior, la solicitud de patente debe estar habilitada para comenzar el examen de fondo y el solicitante debe tener la voluntad para acelerar el proceso.

¿En qué consiste que el solicitante tenga la voluntad para acelerar el proceso?

Para el éxito del PAPV debe existir la voluntad de todas las partes involucradas. INAPI ofrece dar celeridad mediante la priorización de las acciones que le corresponden, de forma tal que se ejecuten en el menor tiempo administrativo posible.

Por otro parte, el solicitante ofrece dar celeridad a las actividades que son de responsabilidad de él. Por ejemplo, si bien existe un plazo legal para responder las acciones oficinales de INAPI (como es el caso de los Informes Periciales o las Resoluciones de Examinador), el solicitante ofrece responder en el menor tiempo posible dentro de su plazo legal. A la vez, ofrece dar celeridad al no usar las posibilidades de solicitar prórroga para responder a dichas acciones oficinales de INAPI.

¿Cómo una solicitud puede acceder al PAPV?:

Para solicitar la incorporación al PAPV, se debe presentar en la Plataforma de Trámites disponible en el portal Web de INAPI [<https://tramites.inapi.cl/>] el Formulario FPI-48 con el que se inicia el requerimiento en este programa piloto. El Formulario FPI-48 de ingreso al PAPV se encuentra disponible en el siguiente vínculo [https://www.inapi.cl/docs/default-source/2023/patentes/tramites/formularios-de-patentes/formularios/formulario_papv_fpi_48_20230320_inapi.pdf?sfvrsn=86ce93a0_2].

¿Cómo se completa el formulario FPI-48?

El FPI-48 comprende 3 Secciones. En la sección Datos Bibliográficos, se debe identificar los antecedentes de la solicitud. En la sección Datos Técnicos, se debe argumentar las razones técnicas de por qué la materia reivindicada corresponde a una tecnología verde. Por ejemplo, indicando cómo ayudaría a resolver o mitigar los impactos ambientales o a conservar el medio ambiente natural o los recursos naturales. Los ámbitos tecnológicos que se consideran puedan clasificar como tecnologías verdes son los indicados en el Anexo 2 de la Guía del PAPV disponible en el siguiente vínculo [https://www.inapi.cl/docs/default-source/2023/patentes/guias-pph/guia_procedimiento_acelerado_de_patentes_verdes_inapi_20230320.pdf?sfvrsn=938d432d_2].

En la sección Datos del Proceso de Trámite, se debe indicar si la solicitud cumple o no cumple con las acciones descritas en los numerales 1 a 4. Esta sección servirá al Solicitante como medio de verificación de que la solicitud se encuentra en la instancia del proceso pertinente para incorporarse al PAPV. En efecto, si los numerales 1 a 3 SI se han cumplido y el numeral 4 NO se ha ejecutado, la solicitud es seleccionable para el PAPV. Sin embargo, si alguno de los numerales 1-3 NO se ha cumplido o si el numeral 4 es SI, la solicitud no es seleccionable para el PAPV.

¿Quién evalúa la petición de incorporarse al PAPV?

La petición de incorporación al PAPV es evaluada por la Subdirección de Patentes de INAPI, en particular, por un Examinador del Departamento de Examen de Patentes (DEP).

¿Cómo se evalúa una petición de participación en el PAPV?:

Disponible el formulario FPI-48 en el sistema administrativo de INAPI (IPAS), será evaluado de manera prioritaria y expedita por un Examinador del DEP. De constatarse que la solicitud corresponde a una invención o modelo de utilidad considerada como tecnología verde, de forma prioritaria avanzará al proceso de examen de fondo mediante la designación de un perito.

El Examinador evaluará los antecedentes con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en la Guía PAPV y constatar si la invención reivindicada está incluida en el listado de tecnologías verdes (Anexo 2 de la Guía). Los argumentos entregados por el solicitante en la sección de datos Técnicos del Formulario FPI-48, serán considerados por el Examinador para resolver la incorporación o no al PAPV.

INAPI notificará por el Estado Diario la resolución que confirme la incorporación de la solicitud al PAPV, o el rechazo de la petición de incorporación al PAPV. En este último caso, la solicitud proseguirá el proceso de registro por el procedimiento regular.

¿La incorporación al PAPV tiene algún costo económico o acciones adicionales para el solicitante?

La petición de incorporación al PAPV no involucra costo económico o tasas adicionales para el solicitante. Solamente involucra hacer la petición mediante el formulario FPI-48 y ofrecer de su parte un trámite prioritario y en el menor tiempo posible a sus acciones en el proceso de registro.

El PAPV no altera las etapas, acciones y requerimientos del proceso de registro regular, solamente acelera el proceso de examen, con el objeto de disminuir el tiempo de trámite de la solicitud acogida al programa.